



RESOLUCIÓN SUBGERENCIAL N° 010392-2024-SGCAITSE-GDE-
Expediente N° 1287332024
Santiago de Surco, 26 de Diciembre de 2024

SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACION Y ANUNCIOS E INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES

VISTO:

El Expediente N° 1287332024 de fecha 29 de Noviembre de 2024, seguido por la empresa **TIENDAS SUPERPET S.A.C.** Con RUC N° 20600467124, representado por el/la Sr.(a) **AYASTA MATOS CARLOS** identificado con DNI N° 16219518 domiciliado en **AV. REPUBLICA DE PANAMA N°2577 URB. SANTA CATALINA - LA VICTORIA ; Y**

Que, a través del Expediente N°1287332024 de fecha 29 de Noviembre de 2024, la empresa **TIENDAS SUPERPET S.A.C..** Presentó solicitud de Declaración Jurada para obtener Autorización Temporal por Campaña de Publicidad Exterior, en el establecimiento ubicado **AV. AVIACION NO. 5150 URB. RESIDENCIAL HIGUERETA-SANTIAGO DE SURCO;**

Que, en cumplimiento de los requisitos señalados en el numeral 9.21 del Texto Único de Procedimientos Administrativos vigente, aprobado mediante Ordenanza N° 498-MSS y en concordancia con las normas Técnicas Señaladas en la Ordenanza 2348-MML Norma que regula la ubicación de anuncios y avisos publicitarios en la provincia de Lima.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar a la empresa, **TIENDAS SUPERPET S.A.C.** La instalación de un (01) anuncio de Autorización Temporal por Campaña de Publicidad Exterior, con las siguientes características:

Carta : -
Licencia : 2021 - 0000474
Recibo Único de Caja : 11826022
Ubicación : AV. AVIACION NO. 5150 URB. RESIDENCIAL HIGUERETA

Elemento de publicidad exterior N° 01

Ancho : 0.70m
Alto : 1.40m
Área Total : 0.98m²
Ubicación : PARAMENTO FRONTAL
Tipo : AFICHE
N° de Caras : 01 (uno)
Material : VINIL ADHESIVO LAMINADO
Color : COLORES VARIOS
Leyenda : SUPER OFERTAS / ¡COMBINALO DENTRO DE LA MISMA MARCA! / 2DA UD. 40% DTO/ HASTA 30% DTO / 3X2 TKPET Y MPETS / 2DA UD. 50% DTO MPETS + TEXTOS VARIOS + IMAGEN VARIAS.

Vencimiento : 24 junio 2025

ARTÍCULO SEGUNDO.- En caso que **TIENDAS SUPERPET S.A.C.** Varíe cualquiera de las características físicas expresamente detallada en el artículo primero, dará lugar a la anulación de la autorización para la colocación de elementos publicitarios.

ARTÍCULO TERCERO.- TIENDAS SUPERPET S.A.C. Está obligado a mantener en óptimas condiciones de limpieza y conservación del anuncio publicitario.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a **TIENDAS SUPERPET S.A.C.** en **AV. REPUBLICA DE PANAMA N°2577 URB. SANTA CATALINA - LA VICTORIA .**

ARTÍCULO QUINTO.- Encargar a la Subgerencia de Fiscalización Coactiva Administrativa el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Santiago de Surco, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps.munisurco.gob.pe/validar/gdeVerificaDocs.aspx> ingresando la siguiente clave de verificación : yV5TmQ